

**MODIFICATORIO 1. CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE No.
092 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE NIT.
891800045-7**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL Y EQUIPOS
MENORES VINCULADOS A LA INTERVENTORIA DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED SECUNDARIA DE TODOS LOS
FRENTES DE OBRA CONVENIO INVIAS – UPTC NO. 918 DE 2014
CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO (TRAMO I). VEHICULO
CAMPERO 4X4. DEDICACION MINIMA DE 8 HORAS DIARIAS PERO
ESTA SUJETA A LA NECESIDAD DE LA OBRA. DEBE INCLUIR PEAJES,
MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE A PARTIR DEL 16 DE MAYO
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

MODIFICATORIO 1. CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 092 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE NIT. 891800045-7

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA		
RESPONSABLE: POLICARPA MUÑOZ FONSECA		CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE		NIT. 891800045-7
OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL Y EQUIPOS MENORES VINCULADOS A LA INTERVENTORIA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED SECUNDARIA DE TODOS LOS FRENTE DE OBRA CONVENIO INVIAS – UPTC NO. 918 DE 2014 CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO (TRAMO I). VEHICULO CAMPERO 4X4. DEDICACION MINIMA DE 8 HORAS DIARIAS PERO ESTA SUJETA A LA NECESIDAD DE LA OBRA. DEBE INCLUIR PEAJES, MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE A PARTIR DEL 16 DE MAYO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015"		
VALOR INICIAL: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42´000.000)		
VALOR ADICIÓN: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS OMNEDA CORRIENTE (\$16´800.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE EL DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2015 Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2015, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, Y APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD		
VIGENCIA: 2015		
RUBRO: SECCIÓN 0206040042 CORREDOR ESTRATÉGICO SAN GIL – CHARALA CONVENIO 918 de 2014 INVIAS – Uptc CDP ADICIÓN No. 1898 DE 2015		

Entre los suscritos **POLICARPA MUÑOZ FONSECA**, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'013.363 de Tunja, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizada por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010 y Resolución No. 1525 de 2011, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte; y por la otra; y por la otra **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE**, con Nit. 891800045-7, sociedad constituida mediante documento privado del 2 de Diciembre de 1996, inscrita en esta cámara de Comercio el 23 de enero de 1997 bajo el Número 00000057 del libro I; y la cual se encuentra representada legalmente por el señor **EDGAR SAMUEL GODOY GALVIS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.527.223 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICATORIO No 1, AL CONTRATO No. 092 DE 2015**, consignado en las siguientes términos, **1.** Que se suscribió contrato de servicio de transporte No. 092 de 2015, cuyo objeto demarca "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL Y EQUIPOS MENORES VINCULADOS A LA INTERVENTORIA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED SECUNDARIA DE TODOS LOS FRENTE DE OBRA CONVENIO INVIAS – UPTC NO. 918 DE 2014 **CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO (TRAMO I).** VEHICULO CAMPERO 4X4. DEDICACION MINIMA DE 8 HORAS DIARIAS PERO ESTA SUJETA A LA NECESIDAD DE LA OBRA. DEBE INCLUIR PEAJES, MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE A PARTIR DEL 16 DE MAYO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015". **2.** Que el Valor del mencionado contrato es la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42 '000.000). **3.** Que el plazo de Ejecución del precitado contrato es DESDE EL DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2015 Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2015, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, Y APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. **4.** Que el mencionado contrato a la fecha se encuentra vigente. **5.** Se encuentra en el expediente Se encuentra en el expediente solicitud de Adición del Contrato No. 092 de 2015, mediante oficio de fecha veintiséis (26) de Junio de 2015 suscrito por el gerente del Convenio No. 918 de 2014 INVIAS –UPTC y visto bueno supervisor del contrato donde manifiesta solicitar adición al contrato teniendo en cuenta "... que se suscribió la modificación 1 de Convenio Interadministrativo Nro. 918 de 2014 el 1 de Junio del presente año, mediante el cual se incluyeron nuevos recursos logísticos que se requieren para la interventoría de los diferentes corredores viales plan Santander". "Adicionalmente, el INVIAS ha exigido que los nuevos recursos logísticos los tenga la interventoría disponibles inmediatamente, puesto que los contratistas de obra de los diferentes corredores viales han iniciado ejecución de las obras en más tramos de intervención". **6.** El contratista se encuentra de acuerdo con la solicitud y manifiesta es escrito, mantener los términos pactados inicialmente al igual que el valor. **7.** El supervisor del contrato, y el ordenador del gasto, han avalado las solicitudes realizadas, y han dispuesto realizar la adición del contrato en la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS OMNEDA CORRIENTE (\$16 '800.000), mediante escrito que para todos los efectos del artículo 017 del Acuerdo 074 de 2011, tendrá todos los efectos de concepto técnico. Tomando en cuenta que la adición no supera el 50% del inicial pactado, se determina que se configuren todos los elementos constitutivos previstos en el Artículo 017 del Acuerdo 074 de 2011 y por lo tanto se procederá a realizar la adición del contrato. Así las cosas de conformidad con el Acuerdo 074 de 2010; hemos acordado realizar Modificación al Contrato de Servicios de Transporte No. 092 de 2015 de la siguiente manera. **PRIMERO: ADICIONAR: EL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 092 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE NIT.**

891800045-7, en dinero en la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS OMNEDA CORRIENTE (\$16´800.000)**. Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1898 de fecha veintiséis (26) de Junio de 2015.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO MES SERVICIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte para el personal y equipos menores vinculados a la Interventoría de la infraestructura vial de la red secundaria de todos los frentes de obra convenio INVIAS – UPTC Nro. 918 de 2014, Corredor del Folclor y el Bocadillo Tramo I. Vehículo Camioneta doble cabina 4x4 servicio Público, con una dedicación mínima de 8 horas diarias la cual está sujeta a la necesidad de la obra. Debe incluir gastos de peajes, mantenimiento, combustible e imprevistos, los vehículos deben ser modelo 2011 en adelante, a partir del 16 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2015.	Camionetas	3 meses	Valor mes \$5´600.000	\$16´800.000

SEGUNDA: El contratista debe adecuar las garantías requeridas por la universidad dentro de los diez (10) días siguientes.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato Inicial no modificadas permanecerán vigentes. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente Modificación se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se firma a los Dos (2) días del mes de Julio de 2015.

LA UNIVERSIDAD,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UPTC

EL CONTRATISTA,

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE, con Nit. 891800045-7
Representante legal **EDGAR SAMUEL GODOY GALVIS**, cédula de ciudadanía No. 9.527.223

Vº Bº: (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)
REVISÓ: DR. FABIAN RICARDO MURILLO
ELABORO: ALEX EDUARDO ROJAS